

**CENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En México, Distrito Federal, a las trece horas con treinta minutos del dos de diciembre de dos mil catorce, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, y Héctor Romero Bolaños; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional se reunieron para analizar los proyectos de sentencia de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificados con las claves **SDF-JDC-439/2014** y **SDF-JDC-456/2014**, así como el proyecto de resolución propuesto en el incidente de incumplimiento de sentencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-429/2014**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los

mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

El Magistrado Héctor Romero Bolaños propuso a los demás Magistrados el proyecto de acuerdo del incidente de inejecución de sentencia de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-370/2014 y su acumulado**.

Al respecto, los Magistrados formularon diversas consideraciones y decidieron por unanimidad de votos fuera materia de resolución en la presente sesión privada, el cual fue acordado en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Es improcedente el incidente de inejecución de sentencia planteado.

**SEGUNDO.** Remítase el expediente en que se actúa a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, a fin de que sea nuevamente archivado como asunto concluido.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las catorce horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39 fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**MAGISTRADO**

**MAGISTRADO**

**ARMANDO I. MAITRET  
HERNÁNDEZ**

**HÉCTOR ROMERO  
BOLAÑOS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN**